

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.326

Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2740941

#### MINISTERIO DE ENERGÍA

#### NOMBRA A DON DARÍO ANDRÉS FERNÁNDEZ SEREI COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 12A.- Santiago, 14 de octubre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 10A, de 2025, del Ministerio de Energía; en el Oficio Reservado N° 475, de 7 de octubre de 2025, del Delegado Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota (S); en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º, del decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Energía, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, desde el 8 de septiembre de 2025, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, siendo necesario proveerlo a contar del día que, particularmente, se menciona en la parte dispositiva de este acto administrativo.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7, letra b), del Estatuto Administrativo y el artículo 62 de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el Oficio Reservado N° 475, de 7 de octubre de 2025, del Delegado Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota (S), se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la

CVE 2740941

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Región de Arica y Parinacota, de conformidad a lo establecido en el artículo 2, letra k), de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía, existiendo opinión favorable del Ministro de Energía.

Decreto:

I. Nómbrase, por razones impostergables de buen servicio, a contar del 15 de octubre de 2025, a don Darío Andrés Fernández Serei, cédula nacional de identidad N° 16.663.747-3, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, grado 4º de la E.U.S. de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía, vacante desde el 8 de septiembre de 2025, quien asumirá sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.

II. Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- ÁLVARO ELIZALDE SOTO, Vicepresidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

